
DECLARACIÓN DE BARCELONA EN POLÍTICAS DE TIEMPO

Reconociendo que el tiempo es una cuestión política y que puede conceptualizarse como un derecho de toda la ciudadanía; que está regulado por diversas organizaciones tanto públicas como privadas y que la importancia y beneficios potenciales de las políticas urbanas y regionales de tiempo ya fueron reconocidas por el [Congreso de autoridades locales y regionales del Consejo de Europa en su reunión de octubre de 2010](#);

Comprobando que actualmente el derecho al tiempo se distribuye de forma desigual entre la ciudadanía y la pobreza de tiempo, en sus diferentes formas, existe en todos los países y regiones, como reconoce [la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa \(UNECE\)](#).

Reconociendo la necesidad de trabajar hacia un nuevo equilibrio de los usos del tiempo y el nuevo reparto de las tareas de cuidado que reduzca la pobreza del tiempo mundial. **La pobreza de tiempo es un fenómeno que afecta desproporcionadamente a las mujeres,** reflejando la carga desigual de trabajo no remunerado que soportan. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2018, las mujeres realizan el 76.2% del total de horas de trabajo no remunerado a nivel mundial, frente al 23.8% que realizan los hombres. Este desequilibrio limita significativamente el tiempo disponible para que las mujeres participen en actividades educativas, laborales y de ocio. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su informe de 2020 sobre igualdad de género, ha destacado que la falta de acceso a servicios de cuidado infantil y el sesgo de género en las responsabilidades domésticas son factores clave que perpetúan esta desigualdad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe de 2019, también señala que la pobreza de tiempo está estrechamente vinculada a la pobreza económica, puesto que la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado impide a las mujeres acceder a trabajos de calidad y participar plenamente en la vida económica y social.

Aceptando que el uso del tiempo y la organización social del tiempo afectan directamente a la salud de las personas a través de la disrupción de sus ritmos circadianos, a los que se han relacionado diversos problemas de salud como enfermedades cardiovasculares, diabetes, sobrepeso y problemas de salud mental, entre otros, tal y como reconoce el [Premio Nobel de Fisiología o medicina 2017](#);

Observando que la organización del tiempo puede afectar positivamente a la sostenibilidad y disminuir nuestra huella de carbono colectiva mediante el fomento de la movilidad sostenible a través del [diseño de servicios de proximidad](#), como la idea de las ciudades de 15 minutos promovida por diferentes redes de ciudades como Eurocities, C40, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), Metropolis, entre otros, o su

equivalencia territorial en las “regiones de 45 minutos” ; la reducción del consumo de energía reorganizando las horas de trabajo y alineando nuestras vidas con la luz solar y el diseño de políticas que tengan en cuenta los usos naturales y sociales del tiempo para minimizar la disrupción de entornos naturales;

Observando que las últimas investigaciones sobre cronobiología, neuropsicología y otros campos relacionados vinculan unos horarios más saludables a un aumento de la productividad y de la capacidad de aprendizaje, así como la revalorización del sueño y el descanso en la salud pública como garantía de salud física y mental de la población;

Afirmando que las políticas del tiempo pueden ser una herramienta clave para la recuperación de las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 y para hacer frente a los [futuros escenarios de trabajo descritos por la OIT](#), que incluyen la industria 4.0, la automatización, la digitalización, el trabajo móvil basado en las TIC y otras tendencias similares, así como la definición de un tiempo de trabajo decente;

Reconociendo que las políticas de tiempo ofrecen oportunidades para mejorar la salud y el bienestar de toda la ciudadanía, aumentando la igualdad y mejorando la productividad a diferentes niveles y que estas oportunidades están estrechamente relacionadas con los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, el Pacto Verde Europeo y los Pilares europeo de derechos sociales¹;

Considerando que las instituciones públicas, los agentes sociales y la sociedad civil juegan un papel decisivo a la hora de definir e implementar políticas de tiempo efectivas, aportando experiencia, innovación realizando campañas e incorporando al debate público la necesidad crítica de un enfoque socialmente inclusivo y basado en el derecho al tiempo;

Reconociendo que las entidades locales, metropolitanas y regionales que forman parte de la [Red de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo](#), creada en Barcelona en 2008, son las principales instituciones públicas que promueven e implementan políticas de tiempo desde el siglo pasado, pero necesitan mayor apoyo de otros organismos internacionales, europeos y regionales;

Considerando que la [Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas](#) y la [Agenda Urbana de la Unión Europea](#) reconocen el papel y la relevancia de las zonas urbanas como actores para conseguir un futuro más sostenible, justo, verde y saludable, pero no incluyen ninguna mención directa sobre el derecho al tiempo o las políticas de tiempo;

Observando que actualmente existen muchos grupos de investigación, y especialmente la Asociación Internacional para la Investigación en Usos del Tiempo ([International Association for Time Use Research, IATUR](#)), que desde 1978 proporciona evidencia científica sobre el impacto económico, social, ambiental y sanitario de nuestra actual organización del tiempo en la sociedad, pero es necesario mejorarlo y traducirlo en políticas y prácticas públicas efectivas;

Considerando que las Encuestas de Usos del Tiempo, tanto en su nueva ola armonizada en Europa como en las otras aproximaciones regionales, como por ejemplo en el caso

¹Los principales agentes sociales ya han enviado sus prioridades clave, como [BusinessEurope](#), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) o [el Centro Europeo de Empresas y Empresarios](#).

latinoamericano, ofrecen una oportunidad de primer orden para analizar las políticas de tiempo implementadas hasta la actualidad y desarrollar nuevas, permitiendo analizar cómo la sociedad organiza los tiempos de la vida cotidiana y, especialmente, sus derivados en términos de trabajo remunerado, no remunerado o de cuidados, de descanso y de ocio;

Teniendo en cuenta que el Memorándum “[El derecho al tiempo: un tema urgente en la Agenda Europea](#)” (firmado en julio de 2020), que especificaba la necesidad de políticas de tiempo, en particular en el ámbito local y regional, y acordó la necesidad de establecer una academia Europea de Políticas de Tiempo, un espacio de reflexión e intercambios teóricos y prácticos sobre políticas de tiempo, ha tenido continuación en el desarrollo de varios proyectos europeos, como el proyecto Time4All, y se han incluido en las diversas ediciones de la Time Use Week;

Recordando que, en septiembre de 2018, la [Comisión Europea](#) presentó una propuesta para acabar con el cambio de hora de invierno-verano en toda la UE, dejando a los Estados miembros la libertad de decidir su hora estándar y esta decisión todavía no se ha tomado. **El [Parlamento Europeo](#) apoyó la propuesta de la Comisión Europea en 2019, y actualmente la propuesta está esperando una resolución por parte del Consejo Europeo;**

Reconociendo que, según las evidencias científicas, la [Alianza Internacional para los Horarios Naturales \(International Alliance for Natural Time, IANT\)](#) defiende una observación permanente y mundial del tiempo natural, facilitado por zonas horarias geográficamente adecuadas según la luz solar. Para que el debate avance en Europa, la IANT propuso, en 2022, un [plan de transición concreto para implementar horarios naturales en la Unión Europea](#);

Reconociendo que los grupos de interés mencionados anteriormente se han comprometido a promover usos sostenibles, igualitarios y saludables del tiempo en sus áreas de competencia, y avanzando en un enfoque realmente interdisciplinario e interinstitucional para situar el tiempo y el derecho al tiempo de la ciudadanía en el centro de políticas internacionales y europeas relacionadas con la salud, el bienestar, la igualdad y la productividad;

Teniendo en cuenta que la Declaración de Barcelona sobre Políticas de Tiempo se firmó en Barcelona en octubre de 2021 por más de 80 organizaciones firmantes representativas de la administración pública, el mundo de la investigación y el tejido social y productivo, incluyendo a las principales organizaciones que han estado promoviendo las políticas del tiempo;

Reuniéndonos en Barcelona, con motivo de la Semana de los Horarios y del Tiempo (Time Use Week) 2024, reafirmamos los compromisos vigentes de la Declaración de Barcelona y nos comprometemos a trabajar por el plan de acción definido por el período 2024-2026:

FIRMANDO LA DECLARACIÓN DE BARCELONA SOBRE LAS POLÍTICAS DE TIEMPO,

**NOS COMPROMETEMOS, DENTRO DE NUESTRA ÁREA DE COMPETENCIA Y
POSIBILIDADES, A LOS PUNTOS SIGUIENTES:**

1. *Trabajaremos para sensibilizar, desarrollar e implementar políticas de tiempo que avancen hacia una sociedad más saludable, igualitaria, productiva y sostenible, que garantice que el derecho al tiempo sea reconocido como un derecho fundamental de toda la ciudadanía y que se distribuya de forma equitativa.*
2. *Promoveremos el diálogo y trabajaremos con todos los sectores relevantes dentro de cada área (incluidos los poderes públicos, las organizaciones económicas y sociales, la sociedad civil y el mundo académico) en la formulación, implementación y evaluación de todas las políticas, programas e iniciativas; y buscaremos coherencia entre ellos.*
3. *Fomentaremos la coordinación interdepartamental e intersectorial a nivel internacional, europeo, nacional, regional, municipal y comunitario, trabajando para integrar las consideraciones de políticas de tiempo en las políticas, programas e iniciativas sociales, de género, económicas y ambientales, incluidas las relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Pacto Verde Europeo, el Pilar Social Europeo y el Proceso para el Futuro de Europa.*
4. *Participaremos en el desarrollo del plan de trabajo establecido para el ámbito de trabajo correspondiente en el período 2024-2026, con el objetivo de generar consenso político y hacer recomendaciones para una agenda de políticas de tiempo global y desarrollar una agenda de tiempo urbano.*
5. *Basándonos en este consenso, revisaremos y modificaremos las políticas, planes y regulaciones existentes para implementar recomendaciones de políticas de tiempo en todas las instituciones y organizaciones responsables.*
6. *Promoveremos y apoyaremos la Time Use Week como evento anual, internacional, interdisciplinario e interinstitucional para fomentar las políticas de tiempo y compartir el progreso de las políticas de tiempo y de la investigación.*
7. *Continuaremos colaborando para consolidar la Red Mundial de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo como una red dinámica para compartir buenas prácticas sobre políticas de tiempos locales y urbanas, para compartir recomendaciones y demandas importantes y para mejorar la visibilidad de las políticas y redes de políticas de tiempo locales y regionales.*
8. *Promoveremos, llevaremos a cabo y compartiremos investigaciones relevantes sobre el uso del tiempo de todos los campos para contribuir al conocimiento existente. Por eso, continuaremos cooperando con IATUR y promoveremos una mayor integración entre la investigación y las políticas de tiempo.*
9. *Promoveremos el debate entre la comunidad científica y las personalidades políticas responsables implicadas en el fin del cambio de hora estacional, estableciendo la salud y bienestar como criterio principal, garantizando la libertad individual.*
10. *Animaremos a otras partes interesadas a unirse a esta Declaración.*

ANEXO I – PLAN DE TRABAJO DE LA DECLARACIÓN DE BARCELONA EN POLÍTICAS DEL TIEMPO (2024-2026): Compromisos y beneficios de ser miembro de la Declaración de Barcelona en Políticas del Tiempo²

El Plan de Trabajo de la Declaración de Barcelona en Políticas del Tiempo tiene como objetivo generar y proporcionar recomendaciones a distintos grupos de interés que puedan ayudar a configurar las políticas de tiempo. Después de ejecutar plenamente las acciones previstas en el Plan de Acción 2022-2023 (véase anexo II para más detalle), el nuevo plan de acción busca ampliar el trabajo en cuatro ámbitos de actuación, para que refleje el interés y la diversidad de organizaciones implicadas en la promoción de las políticas del tiempo y del derecho al tiempo.

Gobernanza del plan de trabajo:

La [Time Use Initiative](#) actuará como secretariado técnico de la Declaración para facilitar y monitorizar el cumplimiento de sus compromisos, así como del plan de trabajo 2024-2026 acordado.

Las organizaciones firmantes se reunirán, al menos, una vez al año para compartir los avances y novedades en el Plan de Trabajo.

Fruto de la experiencia del anterior plan de trabajo y para poder trabajar de forma eficiente y útil, se establecen cuatro ámbitos de actuación según el tipo de organización: entes locales y regionales; organizaciones supraestatales; mundo de la investigación; y tejido social y productivo. Las organizaciones miembros de cada ámbito de actuación recibirán beneficios para participar y, al mismo tiempo, se comprometen a desarrollar algunas acciones. Durante el transcurso del plan de trabajo se pueden crear nuevos grupos o subgrupos de trabajo si así se considera. Las organizaciones firmantes pueden apuntarse a más de un ámbito de trabajo, si así lo desean.

Ámbito de trabajo 1: Entidades locales y regionales

Con el objetivo de tener un enfoque integrado y coordinado para hacer frente a la dimensión urbana de las políticas y legislaciones sobre el tiempo, es necesaria la coordinación entre las administraciones públicas locales, metropolitanas, supralocales o regionales. Con el fin de definir las prioridades concretas sobre recomendaciones en usos del tiempo y mejorar la calidad de vida, la salud individual y colectiva, la productividad del tejido productivo y la sostenibilidad del planeta, las instituciones mencionadas apuestan por trabajar conjuntamente en el marco de la Red de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo (Local and Regional Governments TIME Network), de aquí en adelante la Red.

Como miembros de la Red y firmantes de la Declaración, las administraciones promotoras de políticas del tiempo se **comprometen a:**

- Formar parte de la Red y participar, cuando sea de su interés, de los distintos intercambios de buenas prácticas y generación de conocimiento para definir el derecho al tiempo en sus respectivos ámbitos de actuación.

² Este marco de acción da continuidad al Marco 2022-2023 y establece principios guía, que pueden ir evolucionando a medida que así lo decidan los espacios de discusión conjuntos con las organizaciones firmantes de la Declaración.

- *Implementar políticas del tiempo en su ámbito de actuación, ya sea a partir de la innovación en políticas públicas o la reproducibilidad de otras experiencias.*
- *Desarrollar o consolidar la figura de “Coordinación de las Políticas del Tiempo” (Time Chief Officer) que permita transversalizar la organización del tiempo en las actuaciones de la administración.*
- *Participar en las reuniones del grupo de trabajo de la Declaración, al menos una vez al año. En la medida de lo posible, se buscará coincidencia con la Asamblea General anual de la Red.*

*Como miembros de la Red y firmantes de la Declaración, las administraciones promotoras de las políticas del tiempo podrán **optar a:***

- *Presentar su candidatura como [Capital Mundial de las Políticas del Tiempo](#), el galardón que permite visibilizar las políticas del tiempo propias y otorga la posibilidad de ser un referente por la Red durante un año.*
- *Participar en la definición del Plan de trabajo de la Red y de las temáticas de los intercambios de buenas prácticas (las Agendas Locales y Regionales del Tiempo) y de la Asamblea General anual de la Red.*
- *Recibir formaciones en línea para sus equipos sobre las políticas del tiempo y los impactos y tendencias en su ámbito de actuación y la figura de Time Chief Officer.*
- *Recibir análisis de tendencias fruto de los nuevos datos de las Encuestas de Usos del Tiempo.*
- *Participar en los foros internacionales en los que la Red tenga representación.*

Ámbito de trabajo 2: Mundo de la investigación

Para que las políticas del tiempo respondan a las demandas concretas de las distintas sociedades humanas, es esencial que estén basadas en la evidencia científica. Por ello, es necesario que exista un marco teórico y empírico que permita fundamentar y evaluar el despliegue de programas concretos. Por tanto, el mundo de la investigación en usos del tiempo es fundamental.

*Como firmantes de la Declaración, las organizaciones dedicadas a la investigación que tienen las políticas del tiempo como un eje de investigación se **comprometen a realizar**, como mínimo, alguna de las siguientes actuaciones:*

- *Nombrar una figura responsable de las políticas del tiempo en su organización y que se coordine y sea contacto con el Secretariado de la Declaración.*
- *Desarrollar la evidencia científica para las políticas del tiempo, ya sea a través de indicadores ya creados, como las Encuestas de Usos del Tiempo, o bien a partir de nuevos que se puedan crear.*
- *Analizar el impacto de las políticas del tiempo para determinar tendencias aplicables por el resto de grupos de trabajo de la Declaración. Para ello, el Secretariado les facilitará el contacto y buenas prácticas de los miembros de la Declaración y de la Red Mundial de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo, cuando así se solicite.*

- *Participar en las reuniones del grupo de trabajo de la Declaración, al menos una vez al año.*

*Como firmantes de la Declaración, las organizaciones dedicadas a la investigación que tienen las políticas del tiempo como un eje de investigación podrán **optar a:***

- *Hacer difusión de su investigación y resultados relacionados con usos del tiempo y políticas del tiempo entre las organizaciones firmantes de la Declaración.*
- *Establecer contacto directo con las organizaciones firmantes de la Declaración para poder definir nuevas metodologías y evaluar las políticas públicas que apliquen.*
- *Trabajar conjuntamente para conseguir que las instituciones establezcan líneas de investigación y fondos de financiación o apoyo a la investigación en usos del tiempo, el análisis de los datos obtenidos en las encuestas de usos del tiempo y los resultados de las políticas públicas.*
- *Participar en proyectos para definir metodologías de impacto de usos del tiempo o indicadores de usos del tiempo.*
- *Participar y recibir análisis de tendencias fruto de los nuevos datos de las Encuestas de Usos del Tiempo.*
- *Compartir y participar en convocatorias de interés para investigación y financiación de proyectos de investigación en usos del tiempo y políticas del tiempo.*
- *Participar, como ponente, en un evento de la Time Use Week u otros eventos en políticas del tiempo organizados por la Time Use Initiative o la Red Mundial de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo.*

Ámbito de trabajo 3: Tejido social y productivo

La organización del tiempo afecta, especialmente, al ámbito privado y buena parte de la vida laboral de las personas. Por tanto, es imprescindible que el tejido social y productivo pueda implicarse en una organización de los usos del tiempo más igualitaria, equilibrada y saludable en sus ámbitos de actuación y poder trabajar con las redes de empresas y organizaciones representativas del tejido productivo, las administraciones y organizaciones de investigación comprometidas con una nueva organización del tiempo.

*Como firmantes de la Declaración, las organizaciones provenientes del tejido social y productivo que trabajan las políticas del tiempo **se comprometen a realizar**, como mínimo, alguna de las siguientes actuaciones:*

- *Introducir el debate del derecho al tiempo, y especialmente de la organización del tiempo, en sus ámbitos de actuación y sus derivadas sectoriales (tiempo de trabajo, tiempo de espera, corresponsabilidad...).*
- *Difundir o desarrollar campañas de sensibilización sobre el derecho al tiempo destinadas a sus ámbitos de actuación.*
- *Analizar el impacto de las políticas del tiempo, teniendo en cuenta especialmente el impacto de género, a fin de determinar tendencias que orienten futuras actuaciones de otros grupos.*
- *Coordinar campañas y pruebas piloto conjuntas, especialmente durante la Time Use Week.*

- *Participar en las reuniones del grupo de trabajo de la Declaración, al menos una vez al año.*

*Como firmantes de la Declaración, las organizaciones provenientes del tejido social y productivo que trabajan las políticas del tiempo podrán **optar a**:*

- *Recibir formación sobre cómo impulsar el derecho al tiempo en sus ámbitos de actuación.*
- *Participar en la elaboración y recibir materiales de sensibilización en las empresas y personas trabajadoras sobre los beneficios del derecho al tiempo y una organización más igualitaria y equilibrada del tiempo de trabajo.*
- *Participar, como ponente, en la Time Use Week u otros eventos en políticas del tiempo organizados por la Time Use Initiative o la Red Mundial de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo.*
- *Ser referentes de consulta para futuras legislaciones sobre la organización del tiempo.*

Ámbito de trabajo 4: Organizaciones supraestatales

La organización social del tiempo es un problema que tiene consecuencias globales y la pobreza de tiempo existe en diversas formas en todo el mundo. En Europa, alrededor de un 20% de la población la padece; en Latinoamérica, ese porcentaje llega hasta más del 50, dependiendo del país; en Asia, el fenómeno conocido como “karoshi”, o muerte por exceso de trabajo, es una causa extrema de las largas horas de trabajo. Por eso es necesario la implicación de organizaciones supraestatales de alcance internacional en la promoción de las políticas del tiempo y del derecho al tiempo.

*Como firmantes de la Declaración, las organizaciones supraestatales o sus departamentos implicados en la promoción de las políticas del tiempo se **comprometen a desarrollar**, como mínimo, una de las siguientes acciones:*

- *Nombrar una figura responsable de las políticas del tiempo en su organización que se coordine y sea contacto con el Secretariado de la Declaración.*
- *Impulsar programas o recomendaciones que tengan el derecho al tiempo como eje vertebrador.*
- *Impulsar campañas de sensibilización ciudadana sobre los beneficios del derecho al tiempo y las políticas del tiempo.*
- *Cuando aplique, establecer un Memorando de Entendimiento (“Memorandum of Understanding”) entre la parte implicada de la organización y el secretariado de la Declaración.*

*Como firmantes de la Declaración, las organizaciones supraestatales o sus departamentos implicados en la promoción de las políticas del tiempo podrán **optar a recibir** por parte del Secretariado:*

- *Participar en la elaboración de materiales y recibir sensibilización ciudadana sobre los beneficios del derecho al tiempo y las políticas del tiempo.*

- *Recibir formaciones online para sus equipos sobre las políticas del tiempo y los impactos y tendencias en su ámbito de actuación y la figura de Time Chief Officer.*
- *Participar, como ponente, en la Time Use Week u otros eventos en políticas del tiempo organizados por la Time Use Initiative o la Red Mundial de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo.*
- *Recibir análisis de tendencias fruto de los nuevos datos de las Encuestas de Usos del Tiempo.*

ANEXO II - EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2022-2023

El Plan de Trabajo de la Declaración de Barcelona para 2022 y 2023 se comprometía a desarrollar las políticas del tiempo y el derecho al tiempo en dos ámbitos: el urbano y el europeo. Tal y como se presenta a continuación, se han realizado satisfactoriamente las actuaciones que se proponían.

Por una parte, buena parte de la atención se ha focalizado en el mundo urbano, entendiéndolo como la creación de un espacio de interlocución con entidades locales a partir de la Red de Ciudades europeas por las políticas del tiempo. Desde 2021, se relanzó la Red bajo el nombre de la Red Mundial de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo, incorporando no solo ciudades, sino también entidades metropolitanas, supramunicipales y regionales para garantizar la diversidad de las instituciones públicas más implicadas en la promoción de las políticas del tiempo y, también, abrirla a miembros de todo el mundo.

Por otro lado, el ámbito europeo ha sido el marco principal de acción, ya sea para impulsar y experimentar nuevas políticas de tiempo o consolidar proyectos compartidos de las instituciones firmantes de la Declaración. Desde 2022 se ha ido ampliando este marco para incorporar también otros ámbitos geográficos no europeos, como el latinoamericano.

Estos ámbitos han permitido desarrollar cuatro áreas de trabajo principales que se fijaba en el marco de acción 2022-2024:

1. **Desarrollar una Agenda Urbana de Tiempo.** En este sentido, se ha avanzado en:
 - a. **La creación de la [Agenda local y regional del Tiempo](#)** ha servido para establecer un “libro blanco de las políticas del tiempo” en el ámbito local y regional que sirva como guía para futuras actuaciones. Se han desarrollado cuatro capítulos que exploran una dimensión de las políticas del tiempo distinta: 1) [equilibrio vital](#); 2) [movilidad, sostenibilidad y resiliencia](#); 3) [participación y democracia](#); y 4) [governabilidad nocturna](#).
 - b. **La ampliación de las instituciones miembros de la Red.** Se ha pasado de las 16 entidades locales iniciales a las 30 actuales.
 - c. **El desarrollo de un proyecto de intercambio de conocimiento y experiencias.** Con la voluntad de establecer un marco sostenido de intercambio y creación de conocimiento, se ha desarrollado el proyecto [Time4All](#), que cuenta con cofinanciación de la Unión Europea.
 - d. **La constitución de la Capitalidad Mundial de las Políticas del Tiempo.** Con el objetivo de aumentar la conciencia ciudadana sobre la organización del tiempo, para promover la visibilidad y la sostenibilidad de la Red y para promover las políticas del tiempo como una innovación en la institución que la acoge, la Capitalidad fue creada en 2021. Desde entonces, tres han sido las [Capitales Mundiales del Tiempo](#): Barcelona (2022-2023), Bolzano (2023-2024) y Estrasburgo (2024-2025).
2. **Explorar la organización del tiempo en el mundo del trabajo y las relaciones laborales.** El ámbito laboral y del tejido productivo fue identificado como un ámbito de interés a trabajar en octubre de 2021. Desde entonces, se han

desarrollado propuestas en torno al tiempo de trabajo decente. Concretamente, se ha creado un [policy paper para la organización equilibrada de un tiempo de trabajo decente también a nivel internacional](#), presentada en la Time Use Week 2023 y elaborada por personas expertas internacionales. Para elaborar este documento, se basaron en el [Estudio de cimentación para la Ley de Usos del Tiempo en España](#) (Ministerio de Trabajo y Time Use Initiative, 2023) y la Guía para establecer una ordenación equilibrada del tiempo de trabajo (OIT, 2019).

3. Consolidar una propuesta para la abolición del cambio de hora estacional basada en la evidencia científica. Las organizaciones firmantes de la Declaración inicial vieron importante trabajar en la abolición del cambio de hora estacional (Daylight Saving Time, en inglés) en Europa y respetar, en la medida de lo posible, las zonas horarias naturales. Para que este tipo de decisión, política y en manos del Consejo Europeo fuera efectiva, se elaboró [una propuesta concreta sobre cómo implementarlo](#) y por qué hacerlo en 2022. En 2023, las organizaciones que trabajaron la propuesta estuvieron haciendo presión para conseguir que la propuesta llegara a las presidencias sueca y española del Consejo de la UE, consiguiendo establecer un diálogo favorable con eurodiputadas y eurodiputados implicados en [este tema](#).

4. Desarrollar el reconocimiento del derecho al tiempo en sus diversos ámbitos. El derecho al tiempo, como nuevo derecho de ciudadanía por el siglo XXI, afecta a cuatro ámbitos principales de la vida cotidiana: la salud, la igualdad, la productividad y la sostenibilidad. La Declaración buscaba la consolidación de este derecho y, para ello, la Time Use Week 2023 se centró en su desarrollo. A raíz de los debates celebrados, se presentó un [policy paper sobre el derecho al tiempo](#).

Además, se ha avanzado en el reconocimiento del derecho al tiempo en el ámbito de la igualdad, especialmente definiendo la problemática de la pobreza de tiempo y las implicaciones de que disponer de más tiempo propio puede beneficiar a la ciudadanía, introduciendo el debate directamente en el sistema de Naciones Unidas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; Organización Internacional del Trabajo, OIT; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat; la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU-Mujeres...), así como en otras organizaciones de carácter regional (Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico, CIDEU; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL; Eurofound...).
